



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

RESOLUCIÓN No. **135** DE 2025

(**25 ABR 2025**)

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 546 de 2016, el artículo 11 del Acuerdo 002 de 2017 y el artículo 3 del Acuerdo 002 de 2023 del Consejo Directivo del IDPYBA, el Decreto 147 de 2025 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, dispone que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación, puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que el citado artículo 2.2.11.1.3 ibidem, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que la competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien este haya delegado la función nominadora. Así mismo, el artículo 2.2.5.2.1 establece que el empleo queda vacante definitivamente cuando se acepta la renuncia del servidor público.

Que mediante Resolución 213 de 2024, se nombró con carácter ordinario en la planta global del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, al servidor público **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.052.975 en el empleo denominado Subdirector Administrativo Código 068 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa.

Que mediante oficio con radicado 2025BAER0005855 del 14 de abril de 2025, el servidor público **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**, presentó renuncia libre y voluntaria al empleo denominado Subdirector Administrativo Código 068 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, a partir del 01 de mayo de 2025.

Que, de conformidad con lo anterior, resulta procedente emitir el presente acto administrativo con el propósito de producir efectos jurídicos frente a la renuncia presentada por el servidor público **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**, al empleo denominado Subdirector Administrativo Código 068 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa, a partir del 01 de mayo de 2025, pues la misma no genera alguna circunstancia que implique inconveniencia pública y por tanto son inexistentes los motivos para no aceptarla.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SUBDIRECCIÓN
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

Continuación de la Resolución N°. **135** de 2025 Pág. 2 de 3

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"

Que con relación a la oportunidad para presentar el acta de informe de gestión y la entrega del cargo, los artículos 3 a 5 de la Ley 951 del treinta y uno (31) de marzo de 2005, señalan el proceso para la entrega del puesto de trabajo, así como el término de quince (15) días hábiles luego de haber salido del cargo junto con la obligación de hacer la respectiva entrega tal y como se señala a continuación: *"Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2º, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate."*

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir del 01 de mayo de 2025, la renuncia voluntaria presentada por el servidor público **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.052.975, al empleo denominado Subdirector Administrativo Código 068 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Vacancia del empleo. Declarar la vacancia del empleo Subdirector Administrativo Código 068 Grado 01 ubicado en la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a partir del 01 de mayo de 2025, conforme lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 3. Entrega del cargo. Comunicar al servidor público **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**, que deberá entregar al Jefe Inmediato un informe detallado de su gestión, asuntos pendientes y en trámite actualizado a la fecha de desvinculación, así como, el inventario de los bienes muebles y gestión documental asignados que tenga a su cargo, con ocasión de sus funciones, dentro del término improrrogable de quince (15) días hábiles posteriores a su desvinculación del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto.

Artículo 4. Comunicación. Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa, comunicar la presente Resolución al servidor público **HANS RONALD NIÑO GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.052.975, y a la Subdirección de Gestión Corporativa –Talento Humano, para lo de su competencia.

Continuación de la Resolución N°. **135** de 2025 Pág. 3 de 3

"Por medio de la cual se acepta una renuncia en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA"

Artículo 5. *Publicación.* Ordenar a la Subdirección de Gestión Corporativa del IDPYBA, publicar la presente resolución en la sede electrónica del IDPYBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 15 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 6. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **25 ABR 2025**


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
Director General
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Diana Elizabeth Salinas Gutiérrez, contratista Talento Humano
Revisó: Diana Marcela Gómez Anzola, Profesional Especializado SG
Gustavo Andrés Lobo Garrido, contratista
Raúl Mauricio Buitrago Gómez, contratista O.B.
Yuly Patricia Castro Beltrán, Jefe de la Oficina Jurídica
María Clemencia Angulo González, Contratista DG

